MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 07 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero del año 2019, el Informe N° 031-2019/MPSR-J/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 012-2019/MPSR-J/GSDPMA y N° 015-2019/MPSR-J/GSPMA de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 031-2019/MPSR-J/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer la necesidad de que el Concejo Municipal autorice vía Acuerdo de Concejo Municipal, la suscripción de Convenios de Ejecución de Proyecto de Inversión Pública a ejecutar por Comité de Gestión, el proyecto de inversión pública denominado "Creación de la Infraestructura Deportiva con Grass Sintético en la Comunidad de TAYATAYA, Distrito de Cabanillas, Provincia de San Román, Departamento de Puno", con un monto de inversión de S/. 431,983.31 y saldos de ejecución del expediente técnico por actividad denominada "Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Disposición Final en Celdas Transitorias de la ciudad de Juliaca", con un monto de S/. 1,579,398.58;

Que, de igual manera, mediante Informe N° 012-2019/MPSR-J/GSDPMA, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la ejecución del expediente técnico por actividad denominada "Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Disposición Final en Celdas Transitorias de la ciudad de Juliaca"; así mismo, mediante Informe N° 015-2019/MPSR-J/GSDPMA solicita la ejecución de la obra: "Creación de la Infraestructura Deportiva con Grass Sintético en la Comunidad de TAYATAYA, Distrito de Cabanillas, Provincia de San Román, Departamento de Puno", ambos mediante comité de Gestión;

Que, el convenio de ejecución de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y el comité de Comité de Gestión de Obra "Cancha Deportiva de Grass Sintético y las Celdas Transitorias en Emergencia de la Comunidad de Tayataya, del distrito de Cabanillas, provincia de San Román – Juliaca", tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del Comité de Gestión, transferidos por la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, del artículo 117° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se desprende que, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 30 – 2019-CMPSR-J, de fecha 29 de enero del 2019, se instaura en el Gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román, la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta de obras vía convenio a través de los "Comités de

Gestión", como una política local permanente de transparencia, participación y control ciudadano y promotora del desarrollo económico local;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR la suscripción del Convenio, entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y el Comité de Gestión de Obra denominado "Cancha Deportiva de Grass Sintética y las Celdas Transitorias en Emergencia de la Comunidad de TAYATAYA, del distrito de Cabanillas, provincia de San Román – Juliaca", para la ejecución del proyecto que se detalla en el considerando primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 2°. - AUTORIZAR al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, efectuar las precisiones técnico presupuestales, respecto al Proyecto de Inversión Pública y a la actividad detalla en el considerando primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Gerencia de Administración, la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 4°. – FACULTAR a los Regidores del Concejo Municipal la fiscalización del proceso de ejecución del proyecto que se realizará a través del Comité de Gestión. conforme al artículo 10°, inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44025884
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE